

ESCRITURA

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA DENOMINADA
ANDIPUERTO GUAYAQUIL
S.A.-



CUANTIA: \$170,000.00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy once de octubre del año dos mil cinco, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: El señor Ingeniero JORGE BAQUERIZO CARBO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A., y debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, conforme la acredita con las copias certificadas del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados



RL

de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de aumento de capital y reforma de estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Ingeniero JORGE BAQUERIZO CARBO, en calidad de Gerente General de la compañía ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A., según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta, debidamente autorizado por la Junta General de la misma. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, con un capital inicial de ocho mil seiscientos millones de sucres. b)



Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el cuatro de julio del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de octubre del mismo año, la referida compañía convirtió sus acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, resultando un capital de trescientos cuarenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ocho mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, valor nominal de cuarenta dólares cada una; c) La Junta Universal de Accionistas de Andipuerto Guayaquil S.A., en sesión celebrada el tres de octubre del dos mil cinco, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de ciento setenta mil dólares de los Estados Unidos de América, representado en cuatro mil doscientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que fueron pagadas con parte de la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del dos mil cuatro; y,

A handwritten signature or set of initials in dark ink, located to the right of the notary's printed name.

decidió también reformar la cláusula cuarta de los Estatutos Sociales en los términos que constan de la referida acta de Junta Universal que se adjunta como documento habilitante. TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente General de la compañía ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A., declaró aumentado el capital social de la misma y reformado sus Estatutos Sociales en los términos que constan de la copia del Acta de Junta Universal que se acompaña. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Declaro bajo juramento, que las acciones resultantes del aumento de capital acordado, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General respectiva. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura.- Esta minuta está firmada por el DOCTOR JORGE EGAS PEÑA, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número doscientos dos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro



Guayaquil, 01 de septiembre de 2.003

Señor Ingeniero
JORGE BAQUERIZO CARBO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, en su cláusula octava, a usted le corresponderá ejercer individual o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el día 24 de Agosto de 1.998 e inscrita en el Registro Mercantil el día 27 de Agosto de 1.998.

El presente nombramiento reemplaza al anterior otorgado a favor del Ing. Jorge Baquerizo Carbo, inscrito en le Registro Mercantil el 02 de Septiembre de 1.998.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

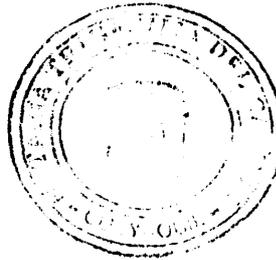
Muy atentamente,


Francisco Rizzo Pastor
Presidente de la sesión

Yo, **ING. JORGE BAQUERIZO CARBO**, desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 01 de Septiembre de 2.003.



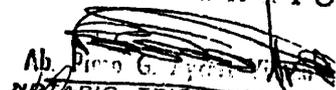

ING. JORGE BAQUERIZO CARBO
C.C. 0900419524

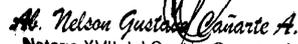


Doy fe que es igual al documento
se me exhibió.

Guayaquil, 11, 6 OCT. 2003.

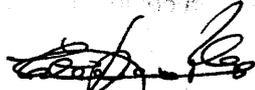
EL NOTARIO


Ab. Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL


Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

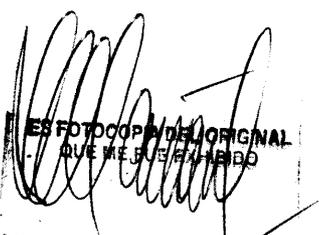
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.**, a favor de **JORGE BAQUERIZO CARBO**, de fojas **109.992 a 109.994**, Registro Mercantil número **16.157** Repertorio número **24.409**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **67.039** del Registro Mercantil de **1.998**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Septiembre del dos mil tres.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 68944
Legal. Patricia Murillo
Amanuense-Cómputo Fabiola Castillo
Depurador: Marianella Alvarado
Razón-Anotación. Lanner Cobaña
Revisado: 


ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE ENTREGADO
Ab. Tatiana Garcia Plaza A.
Número 270 del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "ANDIPUERTO
GUAYAQUIL S.A." CELEBRADA EL 03 DE OCTUBRE DE 2005**

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de octubre de 2005, a las 16H00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. 9 de Octubre N°.100 y Malecón, Edificio La Previsora, piso 29, oficina 2901, se reunieron los accionistas de la compañía "ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.", a saber: Andinave S.A., debidamente representada por su Gerente General, Dr. Ing. Pedro Rizzo Pastor; Andigrain S.A., debidamente representada por su Gerente General, Ing. Rodrigo Viteri Arias; y, Almacenadora Centroamericana S.A. de CV., debidamente representada por el señor Ing. José León Flores, según carta poder otorgada en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, el 07 de septiembre de 2005, por el Presidente de dicha compañía.

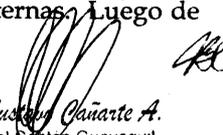
Preside la Junta General su titular el señor Francisco Rizzo Pastor; y, actúa en la Secretaría, el Gerente General de la compañía, el Ing. Jorge Baquerizo Carbo, quien de inmediato dio cumplimiento al enlistamiento dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; del cual constan las participaciones accionarias de cada uno de los socios. Como se encontraba reunido la totalidad del capital social se invitó a los accionistas presentes a constituirse en Junta Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías; para conocer y resolver sobre los siguientes puntos, en todo lo cual están de acuerdo en forma unánime.

El orden del día convenido fue el siguiente:

1. El informe del Gerente General de la Compañía sobre la situación económico-financiera de la misma, de los ejercicios económicos de 1.998 al 2.004, desde su fundación;
2. Sobre el informe del Comisario y los Auditores de la Compañía en igual período;
3. Sobre el Balance y el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y sus anexos de tal período;
4. Sobre el destino de los resultados de tales ejercicios económicos;
5. Sobre la posibilidad de aumentar el capital y reformar los Estatutos Sociales;
6. Sobre la designación del Presidente, Gerente General, Comisario y Auditores de la Compañía y la determinación de sus remuneraciones.

Acto seguido el Presidente de la sesión dispuso conocer el orden del día aprobado:

1. El Gerente General procedió a dar lectura del informe contentivo de la situación económica financiera de la compañía, de los ejercicios económicos de 1998 al 2004, desde su fundación, que no habían podido conocerse en Junta General, por el impase que tuvo la compañía con la Autoridad Portuaria de Guayaquil, por lo que una vez superado el mismo, procedía regularizar la situación de la sociedad, no obstante que dichos estados financieros se habían elaborado oportunamente y que fueron presentados en su oportunidad en la Superintendencia de Compañías y en el Servicio de Rentas Internas. Luego de analizado el referido informe fue aprobado por unanimidad.


Ab. Nelson Guadalupe Canarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

2. Acto seguido se pasó a conocer el informe de los Comisarios y de los Auditores Externos de la compañía, de tales períodos, siendo aprobados en igual forma.

3. Posteriormente, se pasaron a conocer el balance general y el estado de cuenta de pérdidas y ganancias de tales períodos, siendo también aprobados por la totalidad de los socios presentes.

4. En cuanto al destino a darse a las utilidades de tales ejercicios económicos se resolvió que, en vista de los requerimientos de liquidez de la empresa, convenía capitalizar la mayor parte de las utilidades del ejercicio económico del 2004, luego de las deducciones legales correspondientes a la participación de los trabajadores y para el fondo de reserva legal, de la siguiente manera:

Utilidad bruta	\$ 285.794,78
Gastos no deducibles	\$ 6.085,38
Participación del 15% de los trabajadores	\$ 43.782,02
Reserva Legal	\$ 19.698,82
Impuesto a la Renta	\$ 45.024,53
Utilidad a capitalizarse	\$ 170.000,00
Utilidad a Repartirse entre los accionistas	\$ 7.289,40



Este último valor se resolvió por unanimidad mantener en reserva facultativa.

5. Sobre la posibilidad de aumentar el capital social y reformar los Estatutos Sociales, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de Ciento setenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, representados por 4.250 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$40,00), cada una, las mismas que serán pagadas con parte de las utilidades del ejercicio económico del 2004, en la suma total de Ciento setenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, por los actuales accionistas de la compañía, en las siguientes proporciones y cantidades:

Accionista	Nacionalidad	Nº.Acc.	Valor
Andinave S.A.	(ecuatoriana)	2.550	\$ 102.000,00
Andigrain S.A.	(ecuatoriana)	1.062	42.480,00
Almacenadora	(salvadoreña)	<u>638</u>	<u>25.520,00</u>
Centroamericana S.A de CV.		4.250	\$ 170.000,00

A fin de redondear el número de acciones que corresponderán a cada accionista, entre Almacenadora Centroamericana S.A. de C.V. y Andigrain S.A. se ha efectuado una cesión voluntaria y gratuita de la fracción de acción que le corresponde a la segunda en la distribución porcentual originaria (0,50), comprometiéndose cada una de ellas a un trato recíproco en caso similar posterior.

Por lo tanto, el nuevo capital social será de US\$514.000,00 dividido en 12.850 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$40,00 cada una.

Consecuente con la resolución anterior se decidió, también, reformar la cláusula cuarta de los Estatutos Sociales, en los siguientes términos: "**Cuarta.- Del Capital Social.**- El capital de la compañía será de Quinientos catorce mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$514.000,00) dividido en doce mil ochocientas cincuenta acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal

de Cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 0001 al 12.850.-

La Junta General resolvió por unanimidad, autorizar al Presidente Ejecutivo y/o Gerente General de la compañía para que proceda a instrumentar las presentes decisiones, elevándolas a escritura pública.

6. Finalmente la sala decidió reelegir por unanimidad Presidente Ejecutivo de la compañía al señor Tnte. Francisco Rizzo Pastor; Gerente General al señor Ing. Jorge Baquerizo Carbo, ambos por un período de cinco años, ambos con una remuneración mensual de Seis mil 00/100 dólares los Estados Unidos de América (US\$6.000,00); y, Comisario de la compañía, el Econ. Francisco Plaza Muñoz, con una remuneración trimestral de Dos mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.500,00); y, Auditor Externo de la compañía al Ing. Com. Efrén Cascante Matamoros, con una remuneración anual de Ocho mil quinientos 00/100 dólares los Estados Unidos de América (US\$8.500,00), ambos por el período de un año.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que ésta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes a continuación: f) Sr. Francisco Rizzo Pastor - Presidente de la Junta; f) Ing. Jorge Baquerizo Carbo, Secretario-Gerente General, f) Dr. Ing. Pedro Rizzo Pastor, Gerente General de Andinave S.A.; f) Ing. Rodrigo Viteri Arias, Gerente General de Andigrain S.A.; f) Ing. José León Flores, p.Almacenadora Centroamericana S.A. de CV. **CERTIFICO:** Que la presente acta es fiel a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.


Ing. Jorge Baquerizo Carbo
Secretario - Gerente General


Ab. Nelson Espinoza Canarte A.
Notario XVIII del Cantón Guayaquil

LIBRERIA EN BLANCO



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
SECRETARIA REGIONAL 2

CERTIFICADO 5698 - 2005

En Guayaquil, a 21 de septiembre del 2005

A pedido de INDIFUERIO GUAYAQUIL, S.A.

PATRONAL N° 42609038

CERTIFICO que se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones, siendo AGOSTO-2005 el último mes de ingresos de sus -22- afiliados. La presente certificación la confiero de conformidad con el informe de los Departamentos, de **INSPECCION PATRONAL, FONDOS DE RESERVA, CARTERA Y COBRANZAS** N° 4457 de 19-sep-2005

OBSERVACIONES: EL DEPARTAMENTO DE HISTORIA LABORAL (INTERNET), INFORMA QUE LA EMPRESA EN REFERENCIA HA CANCELADO AFORTES DE AGOSTO-2005 POR 22 TRABAJADORES.

I. E. S. S.
Dirección Provincial Guayas
[Firma]
FIRMA

MELI

NOTA: El "IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

Form. N° 061 - 44

[Firma]
Ab. Nelson Gustavo Regarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 186321

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 82461 - 1998

RUC: 0991457356001

DIRECCIÓN: AV. QUITO Y AV. 9 DE OCTUBRE

000806

CIUDAD: GUAYAQUIL

TELÉFONO: 2325555

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS
DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE
COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PERIODO SOCIAL
CONCLUYE EL: **27/08/2023**

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: **30/09/2005**

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 344.000,00



POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Ab. Cecilia Bustamante Aranda
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: **07/06/2005 12:15:58**

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO,
COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES
O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

ceciliaba

Ab. Nelson Gustavo Cárdenas A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 090041952-4

BAQUERIZO CARBO JORGE ANTONIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
08 JUNIO 1946

003- 0379 04750 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1946

Jorge Baquerizo



EQUATORIANA***** V233312222

CASADO MARIA EUGENIA BARRIGA

SUPERIOR ING. CIVIL

ARMANDO BAQUERIZO
MARIA CARBO
GUAYAQUIL 23/07/2002

23/07/2014

REN 0057410
Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

20 - 0005 NUMERO CEDULA 0900419524

BAQUERIZO CARBO JORGE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAQUIL
CANTON



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

[Signature]

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE DEBE SER EXHIBIDO

Notario XVII del Cantón Guayaquil

[Signature]

Notario XVII del Cantón Guayaquil



formando parte integrante de la presente escritura el Acta de Junta General Universal de Accionistas y la copia certificada del nombramiento del representante legal de la compañía ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.

p. ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.

R.U.C. 0991457356001

Jorge Baquerizo C

ING. JORGE BAQUERIZO CARBO

C.C. 090041952-4

C.V. 20-0005

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMERTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-

[Handwritten signature]
Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO CINCO-G-DIC-CERO CERO CERO SIETE UNO NUEVE CUATRO, DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





FECHA: 03 de octubre de 2005
 LUGAR: Guayaquil
 HORA: 16h00

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA
 UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
 ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.

CAPITAL SUSCRITO: \$ 344.000,00
 CAPITAL PAGADO: \$ 344.000,00
 QUORUM: 8.600
 MAYORIA DECISORIA: 4.301

NOMBRES	REPRESENTACION	# ACC.	CAPITAL PAG.	Nº VOTOS	FIRMA
Andinave S.A.	Dr. Pedro Rizzo Pastor Gerente General	5.160	\$ 206.400,00	5.160	
Andigrain S.A.	Ing. Rodrigo Viteri Arias Gerente General	2.150	\$ 86.000,00	2.150	
Almacenadora Centra- mericana S.A. de C.V.	Ing. José Leon Flores	1.290	\$ 51.600,00	1.290	
		8.600	\$ 344.000,00	8.600	

51

SECRETARÍA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.

Tnte. Francisco Rizzo Pastor
 Presidente de la Junta

Ing. Jorge Baquerizo Carbo
 Secretario- Gerente General



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha veintisiete de Octubre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0007194, dictada el 24 de Octubre del 2005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **ANDIPUERTO GUAYAQUIL S.A.**, de fojas 113.106 a 113.122, Registro Mercantil número 21.220 y anotada el veintisiete de Octubre del dos mil cinco, bajo el número 41.507 del Repertorio a las 15:55 Horas. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 1.927,44

ORDEN: 41507
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR: